



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral Tel. 2782-0011

## CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día miércoles 30 de noviembre del año Dos Mil Veinte, a las 8:00 a.m. que constan en el **ACTA N.19** y literalmente dicen:

**PUNTO, 7 ACUERDA:** Por unanimidad de votos: se aprobó Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos AÑO 2021, por un monto de **Lps. 244,000,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.

**PUNTO, 7 LETRA A) ACUERDA:** Destinar para el año 2021, los recursos de transferencia del Gobierno Central de acuerdo a los porcentajes establecidos en el pacto municipal por una Vida Mejor suscrito entre la AMHON y el Poder Ejecutivo; y ratificado en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica. Notificar esta decisión a la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos; Justicia, Gobernación y Descentralización. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. -

**PUNTO, 7 LETRA B) ACUERDA:** Por unanimidad de votos: se aprobó el **PLAN DE ARBITRIO AÑO 2021**, que consta de \_\_\_\_\_ páginas foliadas. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.

**PUNTO, 7 LETRA C) ACUERDA:** Por unanimidad de votos se aprobó el **Plan Operativo anual (POA) 2021**, consta de \_\_\_\_\_ páginas foliadas y una portada. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. -

**PUNTO, 7 LETRA D) ACUERDA:** Por unanimidad de votos: Da por aprobado las **NORMAS PARA EL CIERRE CONTABLE EJERCICIO FISCAL 2020** que concluye el 31 de diciembre de 2020 y las Disposiciones Operativas en cumplimiento obligatorio para los empleados y funcionarios de la Municipalidad de Choluteca, consta de seis (6) paginas foliadas. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.

**PUNTO, 7 LETRA E) ACUERDA:** Por unanimidad de votos: se aprobó Modificación Presupuestaria de Egresos dentro del mismo programa (**No. 07 AÑO 2020**) con el valor de Lps. 85,000.00 (**OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100**), esta modificación presupuestaria (**TRASPASO**) corresponde a: Presupuestar cuota patronal INJUPEMP, mes de diciembre año 2020 lps. 80,000.00, Presupuestar Horas Extraordinarias, oficina de la Mujer Lps. 5,000.00.- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. - Certifíquese. -Firma y sello Alcalde Municipal. - Firma y sello Secretaria Municipal. -

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS # 07

DENTRO DEL MISMO PROGRAMA, AÑO 2020

FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	"DE"	DESCRIPCION	VALOR
11							FONDO PROPIOS	
	01						SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	
		10					DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA	
			100				SERVICIOS PERSONALES	80,000.00



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral Tel. 2782-0011

160	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	80,000.00
161	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS (INDEMNIZACIONES, PRESTACIONES)	80,000.00
	TOTAL ACTIVIDAD 10	80,000.00
	TOTAL PROGRAMA 01	80,000.00

FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB	REN- GLON	"A" DESCRIPCION	VALOR
11						FONDO PROPIOS	
	01					SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	
		10				DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA	
			100			SERVICIOS PERSONALES	80,000.00
				110		PERSONAL PERMANENTE	80,000.00
					117	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	80,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 01	80,000.00
						TOTAL PROGRAMA 01	80,000.00

FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN- GLON	"DE" DESCRIPCION	VALOR
11						FONDO PROPIOS	
	03					DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO	
		09				SEGURIDAD HUMANA	
			100			SERVICIOS PERSONALES	5,000.00
				140		RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	5,000.00
					142	HORAS EXTRAORDINARIAS	5,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 09	5,000.00
						TOTAL PROGRAMA 03	5,000.00

FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB	REN- GLON	"A" DESCRIPCION	VALOR
11						FONDO PROPIOS	
	03					DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO	
		12				OFICINA DE LA MUJER	
			100			SERVICIOS PERSONALES	5,000.00
				140		RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	5,000.00
					142	HORAS EXTRAORDINARIAS	5,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 12	5,000.00
						TOTAL PROGRAMA 03	5,000.00

**PUNTO, 7 LETRA F) ACUERDA:** Por Unanimidad de votos: Da por aprobada **JUSTIFICACION DE VALORES PRESUPUESTADOS Y NO EJECUTADOS AÑO 2019.-** Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. - Certifíquese. -Firma y sello Alcalde Municipal. - Firma y sello Secretaria Municipal. –

Nombre del Proyecto	Presupuesto Definitivo	Monto Acumulado en el Trimestre	Pendiente de Ejecución	porcentaje de Ejecución	Justificación
VIDA MEJOR					



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral Tel. 2782-0011

1. SECTOR SALUD	11437,611.19	7031,423.12	4406,188.07	61.48%	Lo no ejecutado se debe más que todo a que varias cuentas quedaron en deuda al final del año por atraso en el pago de la Transferencia del Gobierno Central y déficit en el flujo de caja
2. SECTOR EDUCACIÓN	16333,994.82	3412,693.98	12921,300.84	20.89%	Lo no ejecutado se debe a que los proyectos de construcción en este componente no estaban terminados al final del año y por otra parte varias cuentas quedaron en deuda al final del año por atraso en el pago de la Transferencia del Gobierno Central y déficit en el flujo de caja
3. SECTOR VIVIENDA	1100,000.00	11,340.37	1088,659.63	1.03%	Lo no ejecutado en este componente se debe a que se ha dado una mayor prioridad al área de salud y Niñez en la parte social.
4. SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCIENCIA	7000,000.00	4452,217.48	2547,782.52	63.60%	Lo no ejecutado se debe más que todo a que varias cuentas quedaron en deuda al final del año por atraso en el pago de la Transferencia del Gobierno Central y déficit en el flujo de caja
5. SECTOR ATENCION A LA MUJER	2828,125.84	2032,357.42	795,768.42	71.86%	Lo no ejecutado se debe más que todo a que varias cuentas quedaron en deuda al final del año por atraso en el pago de la Transferencia del Gobierno Central y déficit en el flujo de caja
<b>TODOS POR LA PAZ</b>					
6. SECTOR CULTURA	2779,615.65	2104,287.55	675,328.10	75.70%	Lo no ejecutado se debe más que todo a que varias cuentas quedaron en deuda al final del año por atraso en el pago de la Transferencia del Gobierno Central y déficit en el flujo de caja
7. SECTOR DEPORTES	12117,476.99	935,498.19	11181,978.80	7.72%	Lo no ejecutado se debe más que todo a que varias cuentas quedaron en deuda al final del año por atraso en el pago de la Transferencia del Gobierno Central y déficit en el flujo de caja
8. SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3532,613.67	2132,738.66	1399,875.01	60.37%	Lo no ejecutado se debe más que todo a que varias cuentas quedaron en deuda al final del año por atraso en el pago de la Transferencia del Gobierno Central y déficit en el flujo de caja



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral Tel. 2782-0011

<b>10.</b>	SECTOR SEGURIDAD	17385,573.28	8417,819.30	8967,753.98	48.42%	Lo no ejecutado se debe más que todo a que varias cuentas quedaron en deuda al final del año por atraso en el pago de la Transferencia del Gobierno Central y déficit en el flujo de caja
<b>PRO-HONDURAS</b>						
<b>11.</b>	SECTOR PRODUCTIVIDAD, APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	1624,687.90	184,763.83	1439,924.07	11.37%	Lo no ejecutado se debe más que todo a que varias cuentas quedaron en deuda al final del año por atraso en el pago de la Transferencia del Gobierno Central y déficit en el flujo de caja
<b>12.</b>	SECTOR TURISMO	2406,649.30	621,699.00	1784,950.30	25.83%	Lo no ejecutado se debe más que todo a que varias cuentas quedaron en deuda al final del año por atraso en el pago de la Transferencia del Gobierno Central y déficit en el flujo de caja
<b>SECTOR INFRAESTRUCTURA</b>						
<b>13.</b>	SECTOR SANEAMIENTO	73445,152.11	4311,505.19	69133,646.92	5.87%	Lo no ejecutado se debe más que todo a que varias cuentas quedaron en deuda al final del año por atraso en el pago de la Transferencia del Gobierno Central y déficit en el flujo de caja
<b>14.</b>	SECTOR ELECTRIFICACION	8618,070.10	2324,166.37	6293,903.73	26.97%	Lo no ejecutado se debe más que todo a que varias cuentas quedaron en deuda al final del año por atraso en el pago de la Transferencia del Gobierno Central y déficit en el flujo de caja
<b>15.</b>	SECTOR VIVIENDA	2555,040.56	1371,040.56	1184,000.00	53.66%	Lo no ejecutado se debe más que todo a que varias cuentas quedaron en deuda al final del año por atraso en el pago de la Transferencia del Gobierno Central y déficit en el flujo de caja
<b>16.</b>	SECTOR RED VIAL	32933,668.95	13842,744.45	19090,924.50	42.03%	Lo no ejecutado se debe más que todo a que varias cuentas quedaron en deuda al final del año por atraso en el pago de la Transferencia del Gobierno Central y déficit en el flujo de caja
<b>17.</b>	SECTOR DE EDIFICACION DE BIENES MUNICIPALES	61436,530.34	45693,935.82	15742,594.52	74.38%	Lo no ejecutado se debe más que todo a que varias cuentas quedaron en deuda al final del año por atraso en el pago de la Transferencia del Gobierno Central y déficit en el flujo de



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral Tel. 2782-0011

					caja
18. GASTO DE FUNCIONAMIENTO	104523,050.07	76387,748.96	28135,301.11	73.08%	Lo no ejecutado se debe más que todo a que varias cuentas quedaron en deuda al final del año por atraso en el pago de la Transferencia del Gobierno Central y déficit en el flujo de caja
	362057,860.77	175267,980.25	186789,880.52	48.41%	

**PUNTO, 8 ACUERDA:** Turnar al Departamento de Asesoría Legal la manifestación presentada por el Abogado WALTER DARIO PAREDES, apoderado Legal del INPREMA, solicita dar por anulado el dominio pleno otorgado al inmueble de la **RESIDENCIAL JOSE CECILIO DEL VALLE** y así mismo acceder a otorgar los mismos a cada uno de los lotes propiedad del INPREMA, deberá de brindar dictamen legal al pleno de la Corporación Municipal si es procedente o no lo solicitado. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. -

**PUNTO, 8 LETRA A) ACUERDA:** Se ordena al departamento de Ingeniería Municipal brindar apoyo con la maquinaria necesaria al Departamento de Catastro, para llevar a cabo la demolición del muro que ha sido construido por un Ciudadano en Barrio Brisas del Rio, el mismo fue realizado sobre la calle o vía pública; además se solicita que se hagan acompañar por el Juez de Justicia Municipal y el Director de la Policía Municipal con sus elementos, deberán de brindar informe al pleno de la Corporación Municipal de la acción realizada.- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata

**PUNTO, 8 LETRA B) ACUERDA:** Da por aprobado ayuda económico por el valor de Lps. 97,230.00 a favor de la Señora **FATIMA TEREZA CRUZ GARCIA** con No. De identidad 0606-1979-00946, para tratar enfermedad (**CARCINOMA DUCTAL INFILTRANTE**) que consiste en la realización de exámenes más valor de la operación y biopsia de mama axilar. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.

**PUNTO, 9 ACUERDA:** Por unanimidad de votos: Da por aprobado dejar sin valor y efecto el Acuerdo Acta N° 03 Punto 8 Letra L emitida en fecha 17 de febrero del año 2020.- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. - -

**PUNTO, 9 LETRA A) ACUERDA:** Se autoriza la comercialización y el uso de coheteros, luces de bengala, volcancitos, mariposas, chispitas, cohetes de vara de explosión al elevarse, candela romana y cohetes de luces, todos estos de bajo poder, durante el **PERIODO DE LA NAVIDAD AÑO 2020**; queda terminantemente prohibido durante este mismo periodo la comercialización y el uso de explosivos de alto poder en cualquiera de sus formas, tamaños y presentaciones; incluidos los llamados morteros, metrallas, palometas, chifladores.- Dicha autorización corresponde para las ventas que se ubicaran en los predios internos de la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Choluteca (AGACH) y los que se instalaran a lo largo y ancho de los bulevares excepto lugares antes de las instalaciones de AGACH y desde AGACH a la Rotonda del Reloj, quienes tendrán la responsabilidad de efectuar acciones que correspondan a la prevención de cualquier accidente ocasionado por dicha pólvora, se hace saber que se prohíbe la venta de pólvora a menores de edad en caso de ser así deberán de estar acompañados por sus padres y así mismo serán responsables de la seguridad de sus hijos en caso de que suscite algún



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral Tel. 2782-0011

incidente, deberán de implementar todas las medidas de bioseguridad y distanciamiento como corresponde; además se prohíbe la comercialización y el uso de cualquier tipo de presentación de pólvora en los alrededores de todos los Mercados Municipales, Clínicas, Hospitales y de igual forma a los vendedores ambulantes que circulan por la ciudad.- Se insta a las autoridades correspondientes para que dé cumplimiento al presente acuerdo (Policía Municipal y Policía Preventiva); se faculta únicamente al Departamento de Control Tributario para extender el permiso de operación para la venta de pólvora cancelando una boleta de **Lps. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** el vendedor deberá de identificar el lugar donde estará instalado, se sancionará a los infractores según lo establecido en el Plan de Arbitrio vigente si no se da fiel cumplimiento a lo acordado, se contará con el servicio del Cuerpo de Bomberos para estar atento a cualquier inconveniente que se presentará. Si el Honorable Congreso Nacional de la República emite resolución sobre la prohibición a nivel nacional de la comercialización y uso de cualquier tipo de pólvora este acuerdo quedara sin valor y efecto. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.

**PUNTO, 9 LETRA B) ACUERDA:** Se instruye al departamento de Catastro indicarle al departamento de Desarrollo Comunitario in situ donde se encuentran las áreas verdes que están en posesión por los ciudadanos (as) de la Colonia Cumbre Chorotega y así mismo deberán de identificar a las personas que están ocupando dichas áreas verdes y posteriormente entregar el listado a los departamentos de Justicia Municipal y Dirección de Policía Municipal para que procedan a darle cumplimiento a lo establecido en el Acta No. 18 Punto 8 Letra K de fecha 16 de noviembre del año 2020.- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. –

**PUNTO, 9 LETRA C) ACUERDA:** Autoriza a los propietarios de negocios como ser Restaurantes, Bares, Discotecas, Billares y Cerveceros del Municipio de Choluteca reabrir sus negocios, cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad, distanciamiento y con el horario establecido como lo indica el Comunicado de Prensa por parte de la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras emitido en fecha 29 de noviembre de 2020, en el numeral 3 el horario de circulación a nivel nacional está permitido entre las 05:00 a.m. y las 10:00 p.m., por la pandemia de COVID-19.- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.-

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHOLUTECA, HONDURAS  
NATHY SOBEYDA VALDEZ ORDOÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL